



# COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

Mayo de 2015

## COMUNICADO DE PRENSA CARU

Puentes General Artigas (PGA) y Libertador General San Martín (PLGSM).

### EXIMICIÓN DE LA TASA DE PEAJE PARA LAS ELECCIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES EN LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

La Comisión Administradora del Río Uruguay informa que por Resolución N° 33/09 de la CARU, se ha establecido la eximición de la tasa de peaje en los puentes General Artigas (PGA) y Libertador General San Martín (PLGSM), a los vehículos que trasladen votantes en toda elección nacional, provincial, departamental o municipal. Por esta razón y con motivo de las elecciones Departamentales y Municipales en la República Oriental del Uruguay el próximo 10 de mayo de 2015, se dispuso la siguiente modalidad para la eximición de la tasa de peaje en los puentes internacionales:

Traslado desde la República Argentina a la República Oriental del Uruguay:

- Día sábado 9/05/2015 desde la hora 12:00 AM, hasta el domingo 10/05/2015 a las 18:00 inclusive.

En este caso el usuario deberá exhibir la Credencial Cívica o Documento habilitante para votar.

Regreso desde la República Oriental del Uruguay a la República Argentina:

- Día domingo 10/05/2015 desde la hora 8:00 AM hasta el lunes 11/05/2015 a las 12:00 AM inclusive.

En esta oportunidad el usuario deberá exhibir la Credencial Cívica o Documento habilitante para votar y constancia de voto.

La eximición de la tasa de peaje a los vehículos que trasladen votantes a las elecciones que se realizarán en la República Oriental del Uruguay, es un aporte de la CARU al fortalecimiento del sistema democrático de ambos países. Esta información se encuentra disponible en el sitio Web de la CARU: [www.caru.org.uy](http://www.caru.org.uy) – [www.caru.org.ar](http://www.caru.org.ar)